



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Subsecretaría Educación Primaria



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional, 20 ACO 2021

Expte: 02001-0051392-3

Ref.: nota 40694 solicita la posibilidad de la
titularización del remanente de docentes
de escuela escuela común.

Antento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Subsecretaría de Educación Primaria informa que de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1739/19 se convocó a un segundo ofrecimiento de cargos vacantes del remanente en el marco del Concurso de Ascenso por Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de ascenso directivo, Resolución Ministerial N° 2225/14. Dicha instancia se llevó a cabo el 27/11/19.

Por el momento, no se prevé la realización de un tercer ofrecimiento de cargos remanentes de dicho concurso.

Cabe aclarar que en el marco del Dec. 3029/12, los docentes que aprobaron el concurso y no alcanzaron el proceso de titularización, conforman el primer esclafón de aspirantes a suplencias.

Remítase a la Secretaría de Educación a sus efectos.




LIC. Nanci Noemí Alaric
SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE



PROVINCIA
DE SANTA FE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N°: 02001- 0051392-3

Ref.: Nota 40694 solicita la posibilidad de la titularización del remanente de docente de Escuela común.

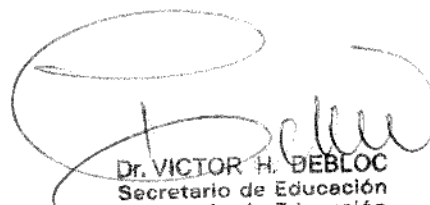
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05/09/2021

Con lo informado por la Subsecretaría de Educación Primaria, vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho a sus fines.

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

MAD/ VB



PROVIDENCIA N°3445 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0051392-3

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Educación Primaria (fs.5) con aval de la Secretaría de Educación (fs.6), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Se recuerda que -bajo los términos del Decreto N°3029/12 (cfr.Anexo III)- no existe habilitación reglamentaria para extender oportunidades de ofrecimiento con un mismo escalafón ya utilizado para la cobertura de las vacantes originarias (y sus corridas consecuentes) afectándose -caso contrario- el derecho a la carrera de otros aspirantes y al principio del mérito que justifica el método de acreditación de las competencias objeto de evaluación en cada oportunidad concursal.

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
05 de octubre de 2021.-

Dr. JOSE IGNACIO GONDOZ
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



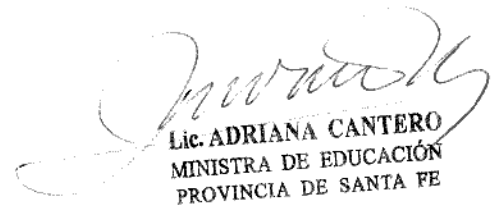
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 09 de noviembre de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0051392-3

Señora
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Dra. MARCELA AEBERHARD
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19560

Santa Fe 16 de noviembre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0051392-3

Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe


Dr. Pablo Farias

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N.º 39.306CD.

A folio 8 la Ministra de Educación solicita se de continuidad a las presentes actuaciones.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AFFERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos